

DECRETO N° 865 / 

TEMUCO,

24 MAR 2022

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1394 de fecha 18 de junio de 2021, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, en virtud del cual la Municipalidad de Temuco queda facultada para operar como EGIS en los programas habitacionales reglamentados en los Decretos Supremos N° 49 de 2011, N° 145 de 2007, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

2.- La Resolución exenta N° 144, de fecha 25 de marzo de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba el convenio antes señalado.

3.- Que las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con un Encargado Técnico de la EGIS Municipal para la renovación del convenio Municipalidad-MINVU, funcionario encargado de coordinar técnicamente el funcionamiento de dicha unidad, de coordinar u actuar con o ante otros organismos del Estado competentes en materia de Vivienda.

DECRETO:

1.- Designase como Encargada Técnica de Egis de la Municipalidad de Temuco, a doña ERIKA ELIZABETH QUEZADA ASTORGA, cédula de identidad N°
Asistente Social, funcionaria a Contrata Gr.9.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



RTH/FBM/EQA
Distribución:

- c.c.: Secpla
- c.c.: Depto. de Vivienda
- c.c.: Oficina de Partes